



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 10 de julio de 2023

RES. SAGyP N° 316/23

VISTO:

La Resolución CM N° 85/2023, el TEA A-01-00013761-4/2023, el TEA A-01-00019026-4/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, tramita la solicitud del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un auspicio económico en el marco del “*XV Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público*”, que tuvo lugar en la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, durante el 29 y 30 de junio del corriente año.

Que oportunamente, mediante Resolución CM N° 85/23, el Plenario del Consejero de la Magistratura declaró de interés al “*XV Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público*” y aprobó su auspicio económico, de conformidad con la propuesta por los organizadores del mismo, el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. Adjunto 93257/23).

Que entonces en vista a lo solicitado y según la disponibilidad presupuestaria, corresponderá gestionar el pago de la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) a favor de Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva del gasto correspondiente (v. Adjunto 94900/23).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12127/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de ejecutar las resoluciones de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...) (cfr. inc. 14 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6588).

Que entonces, en virtud de lo resuelto por el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de conformidad con las funciones asignadas a esta Secretaria de Administración General y Presupuesto ya mencionadas, corresponde aprobar el gasto de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), en concepto de aporte económico al “*XV Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público*”, a favor del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.U.I.T. N° 30-70811816-4), en todo de acuerdo a la Resolución CM N° 85/2023.

Que por la Resolución CM N° 304/2022, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el gasto de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), en concepto de aporte económico al “*XV Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público*”, a favor del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.U.I.T. N° 30-70811816-4), en todo de

acuerdo a lo resuelto por el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución CM N° 85/2023.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar la imputación del gasto en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio en vigencia y a realizar el efectivo pago, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 316/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

